000374

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251 -2016-MDJN/A

Jesús Nazareno; 04 de Octubre del 2016

VISTO:

La solicitud, proveniente del Presidente Rene Curi Guerreros, sobre el Reconocimiento de la **Junta Administradora de Agua y Saneamiento "Andrés Avelino Cáceres"- J.A.A.P.S del Distrito de Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho":**

CONSIDERANDO:

Que, El Artículo 194º De La Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las funciones de las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud; entre ellas la de ambientar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos y proveer los servicios de saneamiento rural entre otros.

Que, el texto único concordado en la modificación del reglamento de la ley general de saneamiento N° 26338, aprobado por Decreto Supremo N°023-2005- VIVIENDA, en su Artículo 169°, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades, y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales y también señala en su inciso; c) reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento.

Que, mediante la solicitud, de fecha 13 de octubre del 2016, el Sr. Rene Curi Guerreros, en su condición de presidente, solicita el reconocimiento de la **Junta Administradora de Agua y Saneamiento "Andrés Avelino Cáceres" J.A.A.P.S del Distrito de Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho"**, , por ser una organización encarga de velar por la operación y mantenimiento de todo el Sistema de Agua Potable;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y demás normas pertinente;

000373

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la **Junta Administradora de Agua y Saneamiento "Andrés Avelino Cáceres" J.A.A.P.S del Distrito de Jesús Nazareno- Huamanga-Ayacucho"**, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL AYACUCHO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	RENE CURI GUERREROS	Presidente
02	ROBERTO CALLE ATAUQUI	Secretario
03	PIO JANAMPA JAULIS	Secretario de Economía – Tesorero
04	NORMA CUADROS URIBE	Vocal
05	RODOLFO VARGAS CUADROS	Vocal
06	CESAR TEOFILO QUISPE CANGANA	Fiscal

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE